



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0155-2019-MDP/ALC

Paracas, 22 de febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Oficio Circular N°001-20149-MIDIS/P65-DE/JUT – ICA emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Ica – Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65, Informe N°057-2019-MDP/SGSS, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Formación por el que remiten la designación de los responsables que deben ser acreditadas ante el Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65 y el Informe N° 032 2019/GDH/GM/MDP, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, atribuciones del Despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; asimismo designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65 fue creado mediante D.S N°081-2011-PCM del 19 de octubre del 2011 y posteriores modificatorias. El Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65 forma parte, al igual que los otros programas sociales del Ministerio de Inclusión Social (MIDIS) de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, Incluir para Creer.

Que, mediante Resolución Directorial N°096-2014-MIDIS/P65-DE del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65, se modifica la Directiva que regula el Procedimiento de Afiliación de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 aprobada mediante Resolución N°024-2014-MIDIS/P65-DE en el que indica que todas las Declaraciones Juradas y DNI recopiladas por los Gobiernos Locales deben ser remitidos mediante Oficio del Alcalde Provincial o Distrital, Gerencia Municipal o Gerente/ Jefe o responsable del área de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital respectiva o de funcionario o quien designen, a la sede de la Unidad Territorial correspondiente;

Que, mediante Oficio Circular N°001-20149-MIDIS/P65-DE/JUT – ICA emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Ica – Programa Nacional de Asistencia Solidaria, por el que solicita la Acreditación del funcionario(s) que será (n) el /ellos enlace (s) Municipal (es) con Pensión 65 en el Distrito, con quienes realizaremos las coordinaciones de intervención a fin de brindar atención a adultos mayores tanto usuarios, como potenciales usuarios, participar de los procesos del Programa, así como recibir información oficial;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

Que, mediante Informe N°057-2019-MDP/SGSS, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Formación por el que remiten la designación de los responsables que deben ser acreditadas ante el Programa Nacional de Asistencia Solidaria , Pensión 65, refrendado por el Informe N° 032-2019/GDH/GM/MDP, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la LIC. GIOVANA MOYANO CORDOVA, con DNI N° 22283267 – Sub Gerente de Servicios Sociales y Formación y a la T.A CLORINA ALZAMORA VELASQUE identificada con DNI N°45070670 – Responsable de la ULE (Unidad Local de Empadronamiento) - SISFOH como responsables del ENLACE MUNICIPAL DE PENSION 65 de la Municipalidad Distrital de Paracas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación distribución de la presente Resolución, y a la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, su publicación en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA

¡Paracas para todos!